

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00043-00**, informando que la ejecutada presentó incidente de nulidad y contestación de la demanda. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

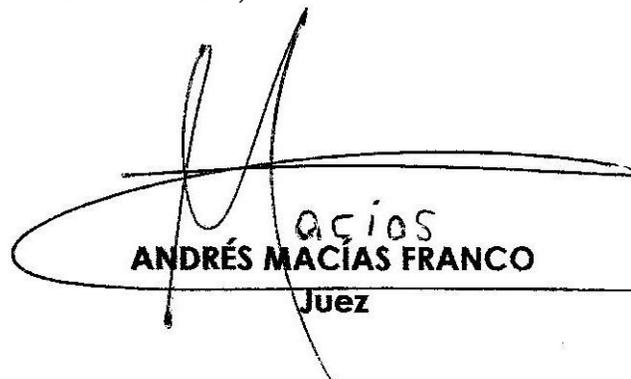
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CPTSS, dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.137.752 y T.P. No. 246.057 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la ejecutada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES I.S.S EN LIQUIDACIÓN**, cuyo vocero y administrador es la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**, según poder obrante a folio 45 del archivo 08 del expediente digital
- 2. CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutante del incidente de nulidad formulado por la ejecutada obrante en el archivo 10 del expediente digital.
- 3.** Vencido el traslado concedido en el numeral anterior, ingresen nuevamente las presentes diligencias al despacho en aras de resolver sobre el citado incidente, la contestación de la demanda y las excepciones presentadas por la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez